



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: Carlos Sanza.

Vocales: D. Rafael Mendoza.

D. Juan Lobato.

D. José Argente.

Secretario: D. Manuel Sanz.

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EXPEDIENTE: SFC/2019/00031)**, para proceder al acto de apertura del **sobre A** que contiene la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, constatando que las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- TELE TAXI CALLCENTER, SAU, con CIF A87837670.
- RADIOTELÉFONO TAXI DE MADRID SCM, con CIF F28383230.
- TAKSEE MOBILITY, S.L. con CIF B85912913.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A. Posteriormente se comprueba que la documentación presentada por las empresas se corresponden con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se verifica que:

La empresa **TELE TAXI CALLCENTER, SAU**, con CIF A87837670 **no presenta:**

- Memoria y Documentación valorable mediante juicio de valor, conforme a la cláusula 18 del ANEXO I "Forma y plazo de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación. **Esta omisión no es subsanable y por tanto la puntuación a otorgar en este apartado es igual a 0.**
- Pliego de condiciones administrativas particulares, firmada por el licitador.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

La empresa **RADIOTELÉFONO TAXI DE MADRID SCM**, con CIF F28383230 **no presenta**:

- Memoria y Documentación valorable mediante juicio de valor conforme a la cláusula 18 del ANEXO I “Forma y plazo de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación. **Esta omisión no es subsanable y por tanto la puntuación a otorgar en éste apartado es igual a 0.**

La empresa **TAKSEE MOBILITY, S.L.** con CIF B85912913 no presenta:

- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI del Pliego Administrativo firmado en todas sus hojas, conforme a la cláusula 18 del ANEXO I “Forma y plazo de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La mesa, mediante requerimiento, concede un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acto, para la presentación de la documentación omitida a:

**TELE TAXI CALLCENTER, SAU.**

**Documentación a presentar:** Pliego de condiciones administrativas particulares, firmada por el licitador.

**TAKSEE MOBILITY, S.L.**

**Documentación a presentar:** Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI del Pliego Administrativo firmado en todas sus hojas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas del día 10 de diciembre de 2.019.

D. Carlos Sanza.  
Presidente.

D. Rafael Mendoza.  
Vocal.

D. Manuel Sanz.  
Secretario de la Mesa.

D. Pepe Argente.  
Vocal.

D. Juna Lobato  
Vocal